

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la actualización de los anexos “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” y “K” de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas el 29 de mayo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ANEXOS “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” Y “K” DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2014.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 43, párrafos tercero y cuarto, así como 45 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2014, establecen las escalas de calificación crediticia de cada una de las empresas calificadoras autorizadas para operar con tal carácter por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus Anexos “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” y “K”.

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la organización y operación de la institución calificadora de valores denominada Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos tercero y cuarto, así como 45 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y la disposición sexta Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2014, el Comité de Análisis de Riesgos analizó y determinó la equivalencia de las calificaciones crediticias emitidas por la institución calificadora Verum, S.A.P.I. de C.V., así como determinó mediante el acuerdo **CAR 30/05/2013**, las modificaciones que deben realizarse a los Anexos “A”, “B”, “C”, “D”, y “E” de las aludidas Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, derivado de lo cual se procedió a su vez con el ajuste correspondiente en los Anexos “F”, “G”, “H”, “I”, “J” y “K” de dichas Disposiciones, por lo que esta Comisión ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ANEXOS “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” Y “K” DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2014.

ÚNICO.- Se da a conocer la actualización de los Anexos “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” y “K” de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2014, para quedar en los términos de los Anexos “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” y “K” del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan los Anexos “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” y “K” de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2014.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO A¹**Calificaciones para Instrumentos denominados en Moneda Nacional y Unidades de Inversión, así como para Contrapartes Nacionales.****Emisiones de Corto Plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

FITCH MEXICO F1+(mex)	MOODY'S MX-1	VERUM 1+/M
STANDARD & POOR'S mxA-1+	HR RATINGS DE MEXICO HR+1	

Emisiones de Mediano y Largo Plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

FITCH MEXICO AAA(mex)	MOODY'S Aaa.mx	VERUM AAA/M
STANDARD & POOR'S mxAAA	HR RATINGS DE MEXICO HR AAA	

- ¹ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las instituciones calificadoras de valores que emita opinión sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO B²**Calificaciones para Instrumentos denominados en Moneda Nacional y Unidades de Inversión, así como para Contrapartes Nacionales.****Emisiones de Corto Plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

FITCH MEXICO F1(mex)	MOODY'S MX-2	VERUM 1/M
STANDARD & POOR'S mxA-1	HR RATINGS DE MEXICO HR1	

Emisiones de Mediano y Largo Plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

FITCH MEXICO AA+(mex) / AA(mex) / AA-(mex)	MOODY'S Aa1.mx / Aa2.mx / Aa3.mx	VERUM AA+/M / AA/M / AA-/M
STANDARD & POOR'S mxAA+ / mxAA / mxAA-	HR RATINGS DE MEXICO HR AA+ / HR AA / HR AA-	

- ² Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las instituciones calificadoras de valores que emita opinión sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO C³**Calificaciones para Instrumentos denominados en Moneda Nacional y Unidades de Inversión, así como para Contrapartes Nacionales.****Emissiones de Corto Plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

FITCH MEXICO	MOODY'S	VERUM
F2(mex)	MX-3	2/M
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO	
mxA-2	HR2	

Emissiones de Mediano y Largo Plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

FITCH MEXICO	MOODY'S	VERUM
A+(mex)	A1.mx	A+/M
A(mex)	A2.mx	A/M
A-(mex)	A3.mx	A-/M
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO	
mxA+	HR A+	
mxA	HR A	
mxA-	HR A-	

- ³ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las instituciones calificadoras de valores que emita opinión sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO D⁴**Calificaciones para Instrumentos denominados en Moneda Nacional y Unidades de Inversión, así como para Contrapartes Nacionales.****Emissiones de Corto Plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

FITCH MEXICO	MOODY'S	VERUM
F3(mex)	No aplica	3/M
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO	
mxA-3	HR3	

Emissiones de Mediano y Largo Plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

FITCH MEXICO	MOODY'S	VERUM
BBB+(mex)	Baa1.mx	BBB+/M
BBB(mex)	Baa2.mx	BBB/M
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO	
mxBBB+	HR BBB+	
mxBBB	HR BBB	

- ⁴ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las instituciones calificadoras de valores que emita opinión sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO E⁵**Calificaciones para Obligaciones Subordinadas denominados en Moneda Nacional y Unidades de Inversión.⁶****Emissiones de Corto Plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

FITCH MEXICO	MOODY'S	VERUM
F3(mex)	MX-3	3/M
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO	
mxA-3	HR3	

Emissiones de Mediano y Largo Plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

FITCH MEXICO	MOODY'S	VERUM
BBB-(mex)	Baa3.mx	BBB-/M
BB+(mex)	Ba1.mx	BB+/M
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO	
mxBBB-	HR BBB-	
mxBB+	HR BB+	

⁵ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las instituciones calificadoras de valores que emita opinión sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

⁶ Obligaciones subordinadas a las definidas en la fracción XLI incisos c), d) y e) de la disposición Segunda de las presentes disposiciones.

ANEXO F⁷**Calificaciones para Instrumentos denominados en Divisas.****Emissiones de corto plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
P-1	F1+ / F1
P-2	F2
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
A-1+ / A-1	HR + 1(G)/ HR1(G)
A-2	HR2(G)

Emissiones de mediano y largo plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
Aaa	AAA
Aa1/ Aa2 / Aa3	AA+/ AA /AA-
A1/ A2 / A3	A+/ A /A-
Baa1	BBB+
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
AAA	HR AAA(G)
AA+/ AA/ AA-	HR AA+(G)/ HR AA(G)/ HR AA-(G)
A+/ A /A-	HR A+(G)/ HR A(G)/ HR A-(G)
BBB+	HR BBB+(G)

⁷ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las agencias calificadoras crediticias que emita opinión a este respecto sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO G⁸**Calificaciones para Instrumentos denominados en Divisas.****Emissiones de corto plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
P-3	F3
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
A-3	HR3(G)

Emissiones de mediano y largo plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
Baa2/ Baa3	BBB/ BBB-
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
BBB/ BBB-	HR BBB (G)/ HR BBB-(G)

- ⁸ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las agencias calificadoras crediticias que emita opinión a este respecto sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO H⁹**Calificaciones para Instrumentos denominados en Divisas.****Emissiones de mediano y largo plazo**

(Con vencimiento mayor a un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
Ba1/ Ba2	BB+/ BB
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
BB+/ BB	HR BB+ (G)/ HR BB(G)

- ⁹ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las agencias calificadoras crediticias que emita opinión a este respecto sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO I¹⁰**Calificaciones para Obligaciones Subordinadas denominados en Divisas.¹¹****Emissiones de corto plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
P-3	F3
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
A-3	HR3(G)

Emissiones de mediano y largo plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
Ba3/ B1	BB-/ B+
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
BB-/ B+	HR BB-(G)/ HR B+(G)

¹⁰ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las agencias calificadoras crediticias que emita opinión a este respecto sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

¹¹ Obligaciones subordinadas a las definidas en la fracción XLI incisos c), d) y e) de la disposición Segunda de las presentes disposiciones.

ANEXO J¹²**Calificaciones para Valores Extranjeros y para Contrapartes Extranjeras.****Emissiones de corto plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
P-1	F1+/F1
P-2	F2
STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
A-1+/A-1	HR+1(G)/ HR1(G)
A-2	HR2(G)

Emissiones de mediano y largo plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
Aaa	AAA
Aa1/ Aa2/ Aa3	AA+/ AA/ AA-
A1/ A2 /A3	A+/ A/ A-

STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
AAA	HR AAA(G)
AA+/ AA/ AA-	HR AA+ (G)/ HR AA(G)/ HR AA-(G)
A+/ A/ A-	HR A+(G)/ HR A(G)/ HR A-(G)

- ¹² Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las agencias calificadoras crediticias que emita opinión a este respecto sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

ANEXO K¹³**Calificaciones para Valores Extranjeros y para Contrapartes Extranjeras****Emissiones de corto plazo**

(Con vencimiento hasta de un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
P-3	F3

STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
A-3	HR3(G)

Emissiones de mediano y largo plazo

(Con vencimiento mayor a un año)

MOODY'S	FITCH IBCA
Baa1 / Baa2 / Baa3	BBB+ / BBB / BBB-

STANDARD & POOR'S	HR RATINGS DE MEXICO
BBB+ / BBB / BBB-	HR BBB+(G) / HR BBB(G) / HR BBB-(G)

- ¹³ Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Cuarta de las presentes disposiciones, las Administradoras deberán verificar que al menos una de las agencias calificadoras crediticias que emita opinión a este respecto sobre el Activo Objeto de Inversión tenga cuando menos diez años de experiencia realizando estas funciones en el mercado mexicano.

CIRCULAR CONSAR 19-16 Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-16

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACION QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 58, 88, 89, 90 fracción II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACION QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

PRIMERO.- Se **DEROGA** la fracción LXXI de la regla quinta y la fracción XIII de la regla séptima de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14 y CONSAR 19-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, y 27 de septiembre de 2013 respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

"QUINTA.- La información que las Empresas Operadoras deberán proporcionar a la Comisión, consiste en:

- I. a LXX. ...
- LXXI. Se deroga."

"SEPTIMA.- La información que las Administradoras deberán proporcionar a la Comisión consiste en:

- I. a XII. ...
- XIII. Se deroga;
- XIV. a XV. ..."

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** el Anexo 78 y se **DEROGAN** los Anexos 113 y 116 de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14 y CONSAR 19-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, y 27 de septiembre de 2013 respectivamente.

TRANSITORIA

UNICA.- Las presentes reglas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.







Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO






Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene Información del desglose de valores en reporte, desglose de valores en préstamo, operaciones compra-venta durante el día, cartera de valores, determinación del precio de la acción y activo total de la sociedad de inversión, desglose de operaciones que se operan en divisas, desglose de valores recibidos en garantía, ingreso y egreso mismo día y fecha valor, depósitos en instituciones financieras y aportaciones iniciales mínimas y excedentes en operaciones con derivados listados, flujos pendientes por liquidar derivados de operaciones en tránsito, y Consumo de límites regulatorios para inversiones Tercerizadas.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERIODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	343	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "343" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0300" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	3	0	22	24	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	25	32	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	311	0	33	343	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones	
6	Emisora		AN	7	0	36 42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁶
7	Serie		AN	7	0	43 49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50 59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
9	Plazo Total de la Operación de Reporto		N	6	0	60 65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Reporto. ¹
10	Plazo Actual del Reporto		N	6	0	66 71	El número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Reporto. ¹
11	Cantidad de Títulos adquiridos en Reporto		N	12	0	72 83	Número de títulos de los valores recibidos como colateral de la operación en Reporto (unidades). ¹
12	Costo total de adquisición del Reporto		N	14	2	84 99	Costo total de la operación de Reporto sin incluir el premio en pesos. ²
13	Tasa Premio		N	3	3	100 105	Tasa Premio pactada del Reporto. ²
14	Precio Pactado		N	9	6	106 120	Precio unitario pactado para la operación de Reporto en pesos. ²
15	Importe pactado de cada operación		N	14	2	121 136	El valor total de la operación en Reporto al vencimiento, equivalente al costo total de adquisición más el premio pactado. ²
16	Premio devengado		N	14	2	137 152	Premio devengado del Reporto a la fecha del reporte. ²
17	Valor razonable		N	14	2	153 168	Valor de mercado del Reporto a la fecha del reporte. ²
18	Tipo de garantía pactada		N	2	0	169 170	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía pactada para la operación según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores. ¹
19	Tasa de mercado		N	3	3	171 176	Tasa de mercado al plazo actual del Reporto, proporcionada por el Proveedor de Precios para determinar el valor razonable del Reporto en función a la calificación de la Contraparte de Reporto. ²
20	Divisa		N	2	0	177 178	Se deberá anotar el identificador de la Divisa pactada en el Reporto para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas. ¹
21	Divisa de Liquidación		N	2	0	179 180	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará el instrumento según el Catálogo de Divisas. ¹
22	Tipo de cambio pactado		N	9	6	181 195	Tipo de cambio pactado ² , en el reporte para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. ⁹
23	Contraparte		N	6	0	196 201	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. ¹
24	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	202 221	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵



Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTE




Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De.	A.	
25	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	222	224	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora de la calificación homologada reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto primera		N	4	0	225	228	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de reporte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	229	231	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora de la calificación homologada reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
28	Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto segunda		N	4	0	232	235	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de reporte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
29	Folio de operación		N	12	0	236	247	Se deberá anotar un folio único por cada operación de reporte definido por la Siefore, el cual está asociado al folio del colateral de la operación en su caso. Deberá ser el mismo reportado en el detalle 5 (Colateral recibido por concepto de operaciones en reporte y garantías recibidas por concepto de préstamos de valores). En caso de no recibir sobrecolateral llenar con ceros. ¹
30	Espacios en blanco		AN	96	0	248	343	Vacios. ⁶

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De.	A.	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Número consecutivo		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación. ¹

Anexo 078

	FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones	
3	Tipo de Inversión		N	2	0	7	8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 12 para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 14 para Inversiones tercerizadas. ¹
4	Tipo de Liquidación		N	2	0	9	10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01. ¹
5	Tipo de Instrumento		N	2	0	11	12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento. ¹
6	ISIN		AN	12	0	13	24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
7	CUSIP O CINS		AN	9	0	25	33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
8	SEDOL		AN	7	0	34	40	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
9	Tipo de Valor		AN	4	0	41	44	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
10	Emisora		AN	7	0	45	51	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIV. ⁵
11	Serie		AN	7	0	52	58	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
12	Consecutivo		AN	10	0	59 68	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros. ¹⁵
13	Fecha de Liquidación		F	8	0	69 76	Fecha de Liquidación de la operación. ³
14	Cantidad de Títulos		N	12	0	77 88	Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
15	Costo unitario		N	9	6	89 103	Costo unitario en pesos de los títulos operados (Precio Limpio). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
16	Costo unitario más intereses devengados		N	9	6	104 118	Costo unitario en pesos de los títulos operados incluyendo los intereses devengados por la emisión a la fecha de liquidación (Precio unitario de liquidación). En caso de que la posición no cuente con intereses devengados se deberá reportar el mismo monto que el campo "Costo unitario". En caso de ser operaciones en efectivo o inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Monto total a liquidar		N	14	2	119 134	Monto total a liquidar en la operación en pesos. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro". ²
18	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	135 140	Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
19	Tasa de rendimiento		N	3	3	141 146	Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
20	Divisa		N	2	0	147 148	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99. ¹
21	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9	6	149 163	Tipo de cambio ⁹ promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
22	País de adquisición		N	2	0	164 165	Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países. ¹

Anexo 078






		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
23	Contraparte		N	6	0	166 171	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso de que el tipo de inversión sea 12 o 13: -En caso de ser operaciones de compra/venta de divisas, dividendos, flujos de Swaps o vencimientos Forwards de divisas se reportará el identificador de la contraparte correspondiente a la operación -En caso de flujos por dividendos o cupones se deberá reportar el identificador "025014", según el Catálogo de Contrapartes -En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
24	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	172 191	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
25	Hora de concertación de la operación		N	4	0	192 195	Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros. ¹⁰
26	Banco de Trabajo		N	1	0	196 196	Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si = 1 y No = 0. ¹
27	Medio de concertación		N	1	0	197 197	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación. ¹
28	Sistema de concertación		N	2	0	198 199	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – Accipresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO. ¹
29	Tipo de postura		N	1	0	200 200	Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 1 – Agresor 2 – Agredido. Para flujos se considerará como agresor a la parte que detona la acción. ¹

Anexo 078

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES
	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones	
30	Clase de la Inversión tercerizada		N	3	0	201 203	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros. ¹
31	Observaciones		AN	20	0	204 223	Se deberán reportar características especiales que no se incorporen en la información del presente detalle para las operaciones de compra y venta que se realicen en el día. ⁶
32	Compra en mercado primario		N	1	0	224 224	En caso de reportar compras realizadas en mercado primario anotar 1. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
33	Espacios en blanco		AN	119	0	225 343	Vacios. ⁶

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent.	Dec.	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4 5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 7 para Garantías entregadas por operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, 11 para el Inst. de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados, 14 para Inversiones Tercerizadas 15 para Garantías entregadas por operaciones con instrumentos estructurados. ¹
3	Tipo de Instrumento		N	2	0	6 7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
4	ISIN		AN	12	0	8 19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	20 28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
6	SEDOL		AN	7	0	29 35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
7	Tipo de Valor		AN	4	0	36 39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. ⁵
8	Emisora		AN	7	0	40 46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefiore para cada mandatario. ⁵
9	Serie		AN	7	0	47 53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefiore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
10	Consecutivo		AN	10	0	54 63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. ¹⁵
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	64 75	Cantidad de Títulos en la posición de la emisión en la cartera (en unidades). Para el caso de ETF's será el número de unidades de creación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
12	Costo promedio unitario en pesos de Adquisición		N	9	6	76 90	En este campo se debe poner el costo unitario promedio de adquisición. En el caso de operaciones de préstamo de valores y de garantías entregadas por operaciones con IFD, este valor debe reflejar el costo unitario de los valores al inicio de la operación y mantenerse constante hasta el vencimiento o realización En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
13	Costo Total de Adquisición		N	14	2	91 106	De acuerdo al Catálogo de Tipos de inversión: -Si se indica "1" en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner el costo total de la operación del reporte sin incluir el premio. -Si se indica "0, 6, 7, 11" en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner costo total de adquisición. Este costo debe ser igual a la cantidad de títulos por el costo promedio unitario. -En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefiore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a las "DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro". ²

Anexo 078

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
14	Valor unitario a Mercado		N	9	6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
15	Valor total a Mercado		N	14	2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el valor a Mercado en pesos conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a las "DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro". ²
16	Intereses Devengados		N	14	2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Días por Vencer a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte a la fecha de vencimiento de la emisión. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
18	País de origen		N	2	0	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se anotará el país de origen del mandatario. ¹
19	Calificadora Emisión primera		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
20	Calificación Homologada de la Emisión primera		N	4	0	165	168	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
21	Calificadora Emisión segunda		N	3	0	169	171	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
22	Calificación Homologada de la Emisión segunda		N	4	0	172	175	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
23	Calificadora Emisora primera		N	3	0	176	178	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300		PROCESO : FINANCIERO	
		FUENTE : SIEFORES		ACTUALIZACIÓN :	

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
24	Calificación Homologada de la Emisora primera		N	4	0	179 182	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
25	Calificadora Emisora segunda		N	3	0	183 185	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Emisora segunda		N	4	0	186 189	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
27	Tipo de derecho o modificación accionaria		N	2	0	190 191	Se deberá anotar el identificador del tipo de derecho o modificación accionaria decretado según el Catálogo de Tipo de Derechos. Solamente en el caso de acciones o vehículos, de lo contrario llenar con ceros. ¹
28	Fecha en que se decreta el derecho o modificación accionaria		F	8	0	192 199	Si se ha decretado algún tipo de derecho o modificación accionaria a la fecha del reporte que no haya sido liquidado/ejercido, se deberá anotar la fecha en que se decretó. Solamente en el caso de acciones o vehículos, de lo contrario llenar con ceros. ³
29	Proporción de la modificación accionaria		N	6	6	200 211	Indicar la proporción en que se modificó la tenencia de acciones o vehículos en según los siguientes ejemplos: VIII. Cambio de serie 1 a 1 "1", IX. Split 2 a 1 "2", X. Dividendos en acciones 2.5 a 1 "2.5", etc. Solamente en el caso de acciones. ²
30	Ejercicio del derecho o modificación accionaria		N	1	0	212 212	En caso de ejercerse en la fecha de información el derecho o modificación accionaria se deberá anotar "1" si no "0". ¹
31	Monto del Derecho		N	14	2	213 228	Si el tipo de derecho decretado es pago de dividendos en efectivo se deberá anotar el monto decretado de pago de dividendos por unidad accionaria o por título del vehículo. ²
32	Valor Nominal Actualizado		N	14	6	229 248	Se refiere al Valor Nominal Actual del instrumento (solo para Bonos). Este dato se puede obtener del proveedor de precios (Denominado en moneda de origen). En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
33	Títulos en circulación		N	14	0	249 262	Se refiere al total títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
34	Valor Nominal Inicial		N	14	6	263	282	Se refiere al Valor Nominal Original del instrumento, Este dato se puede obtener del proveedor de precios si son acciones el campo será 0 (Denominado en moneda de origen). En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
35	Títulos en Circulación Inicial		N	14	0	283	296	Se refiere al número inicial de títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
36	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	297	310	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la Siefore. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
37	Clase de la Inversión tercerizada		N	3	0	311	313	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. ¹
38	Aviso de Reconposición		N	1	0	314	314	Se deberá anotar el identificador con fome al catálogo de Aviso de Reconposición. ¹
39	Índice de Mandato		N	3	8	315	325	Para el caso de inversiones tercerizadas, se deberá reportar el índice del mandato (truncado a 8 decimales) construido con base 1, afectado por la rentabilidad en pesos diaria del Mandato. En otro caso llenar con ceros. ²
40	Observaciones		AN	18	0	326	343	Si el tipo de derecho o modificación accionaria es "8" se deberá especificar el nombre anterior de la emisora. Si el tipo de derecho o modificación accionaria es "10" se deberá especificar el instrumento anterior utilizando el formato de Tipo Valor, Emisora y Serie respetando la longitud de dichos indicadores de 4, 7 y 7 respectivamente, los espacios en blanco deberán de ir a la izquierda dejando en blanco los que no se ocupen y sin espacios intermedios. ⁵

DETALLE 4: DETERMINACION DEL PRECIO DE LA ACCION Y ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300		PROCESO : FINANCIERO	
		FUENTE : SIEFORES		ACTUALIZACIÓN :	

DETALLE 4: DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA ACCIÓN Y ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones	
2	Capital Contable (Activo Total de la Sociedad de Inversión)		N	14	2	4 19	Es el capital contable, la suma del Activo Administrado por una Sociedad de Inversión y de los Activos Administrados por los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
3	Activo Administrado por la Sociedad de Inversión		N	14	2	20 35	Es el valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión directamente gestionado en materia de inversiones por ésta, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
4	Activo Administrado por los Mandatarios		N	14	2	36 51	Es el valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión que se encuentre bajo la gestión financiera de los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
5	Acciones en circulación finales		N	12	0	52 63	Es la cantidad de acciones en circulación en día que se está reportando. ¹
6	Precio de la acción		N	9	6	64 78	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales. ²
7	Espacios en blanco		AN	265	0	79 343	Vacios. ⁶

DETALLE 5: COLATERALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE Y PRESTAMOS DE VALORES, QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.	Posición De: A:	Observaciones	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4 5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 8 para Garantías recibidas por operaciones de Reporto, 10 para Garantías recibidas por Préstamo de Valores. ¹
3	Tipo de Instrumento		N	2	0	6 7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento. ¹
4	ISIN		AN	12	0	8 19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	20 28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
6	SEDOL		AN	7	0	29 35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
7	Tipo de Valor		AN	4	0	36 39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
8	Emisora		AN	7	0	40 46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁶

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300		PROCESO : FINANCIERO	
		FUENTE : SIEFORES		ACTUALIZACIÓN :	

DETALLE 5: COLATERALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE Y PRESTAMOS DE VALORES, QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
9	Serie		AN	7	0	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
10	Consecutivo		AN	10	0	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁶
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	64	75	Cantidad de Títulos recibidos de la emisión (en unidades). ¹
12	Costo unitario original en pesos		N	9	6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario original al que se recibió. ²
13	Costo Total Original		N	14	2	91	106	Se debe poner el costo total original al que se recibió la posición en garantía. Este valor debe ser igual al costo unitario original por el número de títulos. ²
14	Valor unitario a Mercado		N	9	6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte. ²
15	Valor total a Mercado		N	14	2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. ²
16	Intereses Devengados		N	14	2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. ²
17	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte, a la fecha de vencimiento de la emisión. ¹
18	País de origen		N	2	0	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. ¹
19	Calificadora Emisión primera		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
20	Calificación Homologada de la Emisión primera		N	4	0	165	168	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al papel o instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
21	Calificadora Emisión segunda		N	3	0	169	171	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
22	Calificación Homologada de la Emisión segunda		N	4	0	172	175	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al papel o instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO :	0300	PROCESO :	FINANCIERO
		FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DETALLE 5: COLATERALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE Y PRESTAMOS DE VALORES, QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
23	Calificadora Emisora primera		N	3	0	176	178	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Emisora primera		N	4	0	179	182	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
25	Calificadora Emisora segunda		N	3	0	183	185	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Emisora segunda		N	4	0	186	189	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Contraparte		N	6	0	190	195	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
28	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	196	215	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
29	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	216	218	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
30	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	219	222	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
31	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	223	225	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
32	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	226	229	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
33	Folio de operación		N	12	0	230	241	Se deberá anotar el folio asociado a la operación de reporte o préstamo de valores definido por la Siefore, el cual deberá ser el mismo reportado en los detalle 1 (Desglose de Valores en Reporto) y 6 (Desglose de valores en préstamo) respectivamente ¹ .
34	Espacios en blanco		AN	102	0	242	343	Vacíos ⁶ .

Anexo 078




		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 6: DESGLOSE DE VALORES EN PRESTAMO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁶
9	Plazo Total de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	0	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores. Se mantendrá constante en tanto el instrumento se encuentre en préstamo. ¹
10	Plazo Actual de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	0	66	71	Número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores. ¹
11	Cantidad de Títulos en préstamo		N	12	0	72	83	Número de títulos en préstamo (en unidades). ¹
12	Valor inicial de mercado del Préstamo de Valores		N	9	6	84	98	Precio unitario pactado para la operación de Préstamo de Valores en pesos. ²
13	Valor inicial total de mercado del Préstamo de Valores		N	14	2	99	114	Valor inicial total de la operación de Préstamo de Valores sin incluir el premio en pesos. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por valor inicial de mercado. ²
14	Importe pactado de cada operación		N	14	2	115	130	El valor total de la operación de Préstamo de Valores al vencimiento, equivalente al valor inicial total de mercado más el premio pactado. ²
15	Tasa Premio		N	3	3	131	136	Tasa Premio pactada para el Préstamo de Valores. ²
16	Premio devengado		N	14	2	137	152	Premio devengado del Préstamo de Valores a la fecha del reporte. ²
17	Tipo de garantía pactada		N	2	0	153	154	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores. ¹
18	Divisa		N	2	0	155	156	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del activo objeto del Préstamo de Valores según el Catálogo de Divisas. ¹

Anexo 078

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 6: DESGLOSE DE VALORES EN PRESTAMO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
19	Divisa de Liquidación		N	2	0	157	158	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará el premio de la operación según el Catálogo de Divisas. ¹
20	Tipo de cambio pactado		N	9	6	159	173	Tipo de cambio ⁹ pactado para la liquidación del premio, en el Préstamo de Valores para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. Para la liquidación del premio en pesos mexicanos reportar 1. ²
21	Contraparte		N	6	0	174	179	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. ¹
22	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	180	199	Se deberá anotar el nombre de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁶
23	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	200	202	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	203	206	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de préstamo de valores conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
25	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	207	209	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	210	213	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de préstamo de valores conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Folio de operación		N	12	0	214	225	Se deberá anotar un folio único por cada operación de préstamo de valores definido por la Siefore, el cual está asociado al folio de garantía de la operación. Deberá ser el mismo reportado en el detalle 5 (Garantías recibidas por concepto de operaciones en reporto, préstamos de valores y derivados que no forman parte del activo total de la sociedad de inversión). ¹
28	Espacios en blanco		AN	118	0	226	343	Vacíos ⁶ .

DETALLE 7: INGRESO Y EGRESO MISMO DIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307". ¹
2	Número consecutivo		N	4	0	4	7	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Subtipo de movimiento ¹ .
3	ISIN		AN	12	0	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²

Anexo 078





		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 7: INGRESO Y EGRESO MISMO DIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones		
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	SEDOL		AN	7	0	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo de Valor		AN	4	0	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3). Para el caso de ingresos o egresos no relacionados a un activo se deberá reportar EF si el ingreso o egreso es en pesos o el tipo valor asignado por el proveedor a la divisa del ingreso o egreso. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3). Para el caso de ingresos o egresos no relacionados a un activo se deberá reportar EFECTIV si el ingreso o egreso es en pesos o la emisora asignada por el proveedor a la divisa del ingreso o egreso. ⁵
8	Serie		AN	7	0	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3). Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101 Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
10	Tipo de Movimiento		N	3	0	64	66	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento (1 Ingreso y 2 Egreso). ¹
11	Tipo de Liquidación		N	2	0	67	68	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. ¹
12	Tipo de Instrumento		N	2	0	69	70	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 2 y 3). ¹
13	Fecha de Liquidación		F	8	0	71	78	Fecha de Liquidación de la operación. ³
14	Cantidad de Títulos o Unidades		N	12	0	79	90	Número de Títulos operados o número de unidades según corresponda. (En el caso de subtipos de movimiento con identificador 1, 2 y 3). ¹
15	Valor unitario		N	9	6	91	105	Valor unitario en pesos de los títulos operados. ²
16	Monto total a liquidar		N	14	2	106	121	Monto total a liquidar en la operación en pesos. ²
17	Divisa		N	2	0	122	123	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para la liquidación de operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas. ¹
18	Tipo de cambio aplicado		N	9	6	124	138	Tipo de cambio aplicado ⁹ para liquidar operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. ²

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300		PROCESO : FINANCIERO	
		FUENTE : SIEFORES		ACTUALIZACIÓN :	

DETALLE 7: INGRESO Y EGRESO MISMO DIA							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones	
19	Contraparte		N	6	0	139 144	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) se deberá reportar el identificador del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) se deberá reportar el identificador de la Cámara de compensación. ¹
20	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	145 164	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
21	Hora de liquidación de la operación mismo día		N	4	0	165 168	Hora de concertación de la operación en caso de ser liquidada el mismo día. ¹⁰
22	Observaciones		AN	16	0	169 184	Se deberá anotar una descripción corta en caso de haber utilizado el Identificador 9 del Catálogo de Subtipo de movimiento. ⁵
23	Espacios en blanco		AN	159	0	185 343	Vacios. ⁶

DETALLE 8: DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA REALIZADOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones	
				Ent.	Dec.	De: A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308". ¹
2	Contraparte		N	6	0	4 9	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) se deberá reportar el identificador del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) se deberá reportar el identificador de la Cámara de compensación. ¹
3	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	10 29	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) y no exista identificador para el Socio Liquidador en el catálogo se deberá reportar el nombre corto del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) y no exista identificador para la Cámara de Compensación en el catálogo se deberá reportar el nombre corto de la Cámara de Compensación. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
4	Divisa		N	2	0	30 31	Se reportará el identificador de la de la divisa en la cual está denominado el depósito o en su caso la aportación mínima o excedente en operaciones con Derivados según el "Catálogo de Divisas". ¹
5	Monto en divisa		N	12	2	32 45	Se deberá anotar el valor del depósito o aportaciones en la divisa de liquidación. ²
6	Monto		N	12	2	46 59	En este campo se debe reportar el valor en pesos mexicanos del depósito o en su caso aportación mínima o excedente en operaciones con Derivados. ²
7	Tipo de Depósito		N	1	0	60 60	Se deberá anotar el tipo de depósito según el catálogo de tipo de depósito. ¹
8	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	61 63	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :		

DETALLE 8: DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA REALIZADOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
9	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	64	67	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
10	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	68	70	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
11	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	71	74	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
12	Espacios vacíos		AN	269	0	75	343	Vacios. ⁶

DETALLE 9: FLUJOS PENDIENTES POR LIQUIDAR DERIVADOS DE OPERACIONES EN TRANSITO (OPERACIONES FECHA VALOR, PAGO DE CUPONES Y DIVIDENDOS, ETC).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "309". ¹
2	Divisa del Flujo		N	2	0	4	5	Se reportará el identificador de la divisa en la que se liquidará el flujo que se reporta según el "Catálogo de Divisas". ¹
3	Tipo de Operación		N	1	0	6	6	Indicar 1 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reportada es de entrada 2 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de salida. ¹
4	Monto por liquidar		N	12	2	7	20	Se deberá anotar el valor absoluto de los flujos netos totales, en pesos mexicanos, para la divisa reportada en el concepto 2 del presente detalle, que estén pendientes por liquidar. ²
5	Monto en divisa		N	12	2	21	34	Se deberán reportar los flujos netos totales que estén pendientes por liquidar en la divisa reportada en el concepto 2 del presente detalle. ²
6	Espacios vacíos		AN	309	0	35	343	Vacios. ⁶

DETALLE 10: CONSUMO DE LIMITES REGULATORIOS PARA INVERSIONES TERCERIZADAS								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "310". ¹
2	Identificador Mandato		AN	4	0	4	7	Se indicará el valor constante MDT. ⁶
3	Identificador Mandatario		AN	7	0	8	14	Deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el detalle 3 Cartera de Valores. ⁶
4	Consecutivo mandato		AN	7	0	15	21	Deberá ser un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el detalle 3 Cartera de Valores. ⁶
5	Límite establecido para valores extranjeros		N	14	2	22	37	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en valores extranjeros en el mandato. ¹

Anexo 078

		COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

DETALLE 10: CONSUMO DE LIMITES REGULATORIOS PARA INVERSIONES TERCERIZADAS						
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones
6	Consumo del límite para valores extranjeros		N	14	2	38 53 Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en valores extranjeros. ¹
7	Límite establecido para Renta Variable		N	14	2	54 69 Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en renta variable en el mandato. ¹
8	Consumo del límite para Renta Variable		N	14	2	70 85 Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en renta variable. ¹
9	Límite establecido para Mercancías		N	14	2	86 101 Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en mercancías. ¹
10	Consumo del límite para Mercancías		N	14	2	102 117 Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en mercancías. ¹
11	Límite establecido para Divisas		N	14	2	118 133 Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en divisas. ¹
12	Consumo del límite para divisas		N	14	2	134 149 Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en divisas. ¹
13	Límite establecido para Medida de Control de Riesgo		N	3	8	150 160 Se deberá anotar el límite, en porcentaje, establecido por la Siefore correspondiente al límite de medida de control de riesgo. ¹
14	Consumo del límite para Medida Control de Riesgo		N	3	6	161 169 Se deberá anotar el límite consumido, en porcentaje (truncado a 6 decimales), por el mandato correspondiente al límite de medida de control de riesgo. ¹
15	Espacios vacíos		AN	174	0	170 343 Vacíos. ⁶

CATALOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	BANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
566	AFIRME
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	BANAMEX
630	XXI BANORTE

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO
364	METLIFE


Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Abreviación	Descripción
002	530	001	XXI BANORTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	534	001	PROFUTURO (SB1)	Siefore Básica Uno
002	578	001	PENSIONISSSTE (SB1)	Siefore Básica Uno
002	530	002	XXI BANORTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	534	002	PROFUTURO (SB2)	Siefore Básica Dos
002	578	002	PENSIONISSSTE (SB2)	Siefore Básica Dos
002	530	003	XXI BANORTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	534	003	PROFUTURO (SB3)	Siefore Básica Tres
002	578	003	PENSIONISSSTE (SB3)	Siefore Básica Tres
002	530	004	XXI BANORTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	534	004	PROFUTURO (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	578	004	PENSIONISSSTE (SB4)	Siefore Básica Cuatro
002	530	005	XXI BANORTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	534	005	PROFUTURO (SB5)	Siefore Básica Cinco
002	578	005	PENSIONISSSTE (SB5)	Siefore Básica Cinco
003	334	001	PROFUTURO (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
003	364	001	METLIFE (AC1)	Siefore Aportaciones Complementarias Uno
004	430	001	XXI BANORTE (PS1)	Siefore Previsión Social Uno
004	430	002	XXI BANORTE (PS2)	Siefore Previsión Social Dos
004	430	003	XXI BANORTE (PS3)	Siefore Previsión Social Tres
004	430	004	XXI BANORTE (PS4)	Siefore Previsión Social Cuatro
004	430	005	XXI BANORTE (PS5)	Siefore Previsión Social Cinco
004	430	006	XXI BANORTE (PS6)	Siefore Previsión Social Seis
004	430	007	XXI BANORTE (PS7)	Siefore Previsión Social Siete
004	430	008	XXI BANORTE (PS8)	Siefore Previsión Social Ocho
004	430	009	XXI BANORTE (PS9)	Siefore Previsión Social Nueve
004	430	010	XXI BANORTE (PS10)	Siefore Previsión Social Diez
004	430	011	XXI BANORTE (PS11)	Siefore Previsión Social Once
004	430	012	XXI BANORTE (PS12)	Siefore Previsión Social Doce
004	430	013	XXI BANORTE (PS13)	Siefore Previsión Social Trece
017	634	001	PROFUTURO (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	644	001	SURA (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	001	BANAMEX (AV 1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno
017	652	002	BANAMEX (AV 2)	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos
017	630	001	XXI BANORTE (AV1)	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno


Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.

Anexo 078

 FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES			PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :		
Catálogo de Tipo de Inversión			Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción	Id	Abreviación	Descripción
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD	4	72	72 Hrs.
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto	5	96	96 Hrs.
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores	6	120	120 Hrs.
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados	7	144	144 Hrs.
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa	8	168	168 Hrs.
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.	9	192	192 Hrs.
14	It	Inversiones tercerizadas			
15	Ge	Garantías entregadas por instrumentos Estructurados			
Catálogo de Divisa			Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Clave	Descripción	Id	Abreviación	Descripción
1	MXP	Peso	1	BCC	Bono Cupón Cero
2	USD	Dólar Americano	2	BTF	Bono Tasa Fija
3	UDI	Unidades de Inversión	3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
6	JPY	Yen	4	BTV	Bono Tasa Flotante
7	EUR	Euros	5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
8	AUD	Dólar Australiano	6	ACC	Acciones
9	CAD	Dólar Canadiense	7	ETF	Exchange Traded Funds
10	CHF	Franco Suizo	8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
11	GBP	Libra Esterlina	9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
12	HKD	Dólar Hong Kong	10	EFF	Efectivo
13	DKK	Corona Danesa	11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
14	SEK	Corona Sueca	12	MDT	Inversión Tercerizada
15	NOK	Corona Noruega	13	EVS	Estructura vinculada a Subyacente
16	BRL	Real Brasileño			
17	ILS	Shekel Israelí			
18	CLP	Peso Chileno			
19	INR	Rupia			
20	CNY	Renminbi Chino			
21	PLN	Zloty Polaco			
22	CZK	Corona checa			
23	HUF	Florín Húngaro			
24	RON	Leu Rumano			
25	LVL	Lats Letones			

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
FORMATO DEL ARCHIVO :	0300	PROCESO :	FINANCIERO
FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

Id	Clave	Descripción
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
99	OTR	Otras Divisas

Id	Abreviación	Descripción
----	-------------	-------------

Identificador	Descripción
0	No aplica
1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	Accipresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Identificador	Descripción
0	Por cuenta propia
1	Banco de trabajo
9	Otro

Identificador	Descripción
1	Dividendos en efectivo
2	Dividendos en acciones
3	Escisión
4	Fusión
5	Cambio de Valor Nominal
6	Split
7	Split Inverso
8	Cambio de emisora
9	Cambio de serie
10	Canjes
11	Derechos por CKD's o Fibras
12	Suscripción de Acciones
13	Otro

Identificador	Descripción
0	Ninguna, el reporte o préstamo de valores no se encuentra garantizado
1	Caución bursátil
2	Prenda
3	Fideicomiso de garantía
4	Depósito bancario de dinero

Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001	Ing	Ingreso
2	002	Egr	Egreso

Archivo: 0300	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Página 23 de 36
----------------------	---	------------------------

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Subtipo de Movimiento			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	1000-1999	AMRT	Flujo de efectivo por amortización (parcial o total) de activos objeto de inversión
2	2000-2999	LINT	Flujo de efectivo por liquidación de Intereses o cupones
3	3000-3999	LDIV	Flujo de efectivo por liquidación de Dividendos, derechos o premios.
4	4000-4999	LPRM	Flujo de efectivo por liquidación de Primas, I.F.D.
5	5000-5999	APRT	Flujo de efectivo por operaciones con I.F.D. listados. Aportación de I.F.D.
6	6000-6999	GCC	Flujo por gastos (Especificar en observaciones el tipo de gasto y el proveedor)
7	7000-7999	LCSS	Liquidación de Comisiones Sobre Saldo
8	8000-8999	LUOP	Flujo de efectivo por operaciones con I.F.D. OTC
9	9000-9999	OTRO	Otro (Especificar en Observaciones)

NOTA: Referirse al punto VII de las políticas, cuando se utilice el catálogo Subtipo de Movimiento.

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum

Catálogo de Calificaciones Homologadas					
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local					
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	1008

Anexo 078

	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro				
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :			

BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local					
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global					
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		1032
A	A2	A	HR A (G)		1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		1041
B	B2	B	HR B (G)		1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		1043

Anexo 078

	FORMATO DEL ARCHIVO : 0300		PROCESO : FINANCIERO	
	FUENTE : SIEFORES		ACTUALIZACIÓN :	

CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		1044
CCC	Caa2	CCC			1045
CCC-	Caa3	CCC-			1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		1047
C	C	C	HR C- (G)		1048
D	D	D	HR D (G)		1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global					
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		1050
F1		A-1	HR1 (G)		1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		1053
B			HR4 (G)		1054
C			HR5 (G)		1055

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-500	Ac	Compra por amortización
4	751-999	Av	Venta por amortización

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica (solamente cuando no sea mandato)
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio.
9	Mixto.

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	21	Reino Unido de la Gran Bretaña
2	Australia	22	Suiza
3	Austria	23	Chipre
4	Bélgica	24	Eslovaquia
5	Canadá	25	Eslovenia
6	Dinamarca	26	Estonia
7	España	27	Hungría
8	Estados Unidos de Norteamérica	28	Letonia
9	Finlandia	29	Lituania
10	Francia	30	Malta
11	Grecia	31	República Checa
12	Países Bajos (Holanda)	32	Suecia
13	Hong Kong	33	Brasil
14	Irlanda	34	China
15	Italia	35	India
16	Japón	36	Otro
17	Luxemburgo	37	Rumanía
18	México	38	Noruega
19	Polonia	39	Chile
20	Portugal	40	Israel

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO :	0300	PROCESO :	FINANCIERO
		FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

Catálogo de Contrapartes

Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
002001	Banco de México	080020	Valores Finamex International Incorporated
013001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	080021	Finamex Securities Incorporated
013004	Casa de Bolsa Santander Serfin	080022	Valores Finamex Limited
013005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	080023	Interacciones Global Incorporated
013006	HSBC Casa de Bolsa	080024	Inter-Financial Services, Limited
013007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	080025	Monex Securities Incorporated
013010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	080026	Invex Incorporated
013011	Multivalores Casa de Bolsa	080027	GBM International Incorporated
013012	Finamex Casa de Bolsa	080028	Foreign Holdings Ltd.
013013	IXE Casa de Bolsa	080029	Portfolio Investment Incorporated
013015	Interacciones Casa de Bolsa	080030	Arka International, Corp.
013018	Casa de Bolsa Arka	080031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
013019	Value Casa de Bolsa	080032	Banorte Asset Management, Inc.
013020	Adinver Casa de Bolsa	080033	Afin International Holdings, Inc.
013021	Monex Casa de Bolsa	080034	Banorte I, LLC.
013026	Vector Casa de Bolsa	080037	Invex International, S.A.
013027	Casa de Bolsa Banorte	080038	Invex Worldwide, S.A.
013032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	080041	Inbursa International, Inc.
013040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	080042	Inbursa Securities, Inc.
013041	Invex Casa de Bolsa	080043	IXE Holdings, Inc.
013104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	082004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
013105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	082006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
013106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	082008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
013109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	082009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
013114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	082010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
013117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	082011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
013118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	082012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa	082013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
013120	UBS Casa de Bolsa	082014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
013121	Protego Casa de Bolsa	082016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
013122	Base Internacional Casa de Bolsa	082025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Contrapartes

Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
013123	Barclays Capital Casa de Bolsa	082027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
013124	Intercam Casa de Bolsa	082028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
013125	Vanguardia Casa de Bolsa	082030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
013126	BullTick Casa de Bolsa	082031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
013127	Masari Casa de Bolsa, S.A.	082035	Confia Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016031	Monex Divisas, S.A. de C.V.	082037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016035	Central de Divisas Casa de Cambio	082039	Bancreer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
016040	Consultoría Internacional Casa de Cambio	082042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
016041	Casa de Cambio Tiber	082043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
016044	Eurofinex, Casa de Cambio	082044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
016067	Masari, Casa de Cambio	082048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
016240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio	082049	Bancomer Sucursal en Houston
016408	B y B Casa de Cambio	082050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
016419	Finan ex Casa de Cambio	700000	Otros Bancos Extranjeros
016507	Casa de Cambio Tambe	701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
016533	Casa de Cambio Majapara	701001	Abasis
016587	Sterling Casa de Cambio	701002	American Express (Extranjero)
016629	Money Tron Casa de Cambio	701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
016712	Intercam Casa de Cambio	701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
016714	Order Express Casa de Cambio	701005	Bank Of America (Extranjero)
016715	Prodira, Casa de Cambio	701006	Bank Boston Na (Extranjero)
016717	Imperial Casa de Cambio	701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
016718	Divisas San Jorge Casa de Cambio	701008	Bank Of New York (Extranjero)
016719	Unica Casa de Cambio	701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
025001	Bolsa Mexicana de Valores	701010	Bank One (Extranjero)
025002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores	701011	BNP Paribas (Extranjero)
025007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados	701012	Barclays Bank (Extranjero)
025013	Contraparte Central de Valores de México	701013	Bear Stearns (Extranjero)
025014	Flujos por pago de cupón o dividendo	701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
037006	Banco Nacional de Comercio Exterior	701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
037009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	701016	Citi National Bank (Extranjero)
037019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada	701017	Citibank (Extranjero)

Anexo 078

Identificador		Descripción		Identificador		Descripción	
037135		Nacional Financiera		701018		Comerica Bank (Extranjero)	
037166		Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros		701019		Commerzbank (Extranjero)	
037168		Sociedad Hipotecaria Federal		701020		Controladora Prosa	
040002		Banco Nacional de México		701021		Credit Lyonnais (Extranjero)	
040012		BBVA Bancomer		701022		Credit Suisse (Extranjero)	
040014		Banco Santander		701023		Den Danske Bank (Extranjero)	
040017		BBVA Bancomer Servicios		701024		Deutsche Bank (Extranjero)	
040021		HSBC México		701025		Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)	
040022		GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero		701026		Fortis Bank (Extranjero)	
040030		Banco del Bajío		701027		Goldman Sachs and Co. (Extranjero)	
040032		Ixe Banco		701028		Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)	
040036		Banco Inbursa		701029		HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England	
040037		Banco Interacciones		701030		Indosuez International (Extranjero)	
040042		Banca Mifel		701031		ING Bank (Extranjero)	
040044		Scotiabank Inverlat		701032		J.P. Morgan (Extranjero)	
040058		Banco Regional de Monterrey		701033		Lehman Brothers (Extranjero)	
040059		Banco Invex		701034		Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)	
040060		Bansi		701035		Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)	
040062		Banca Afirme		701037		National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)	
040072		Banco Mercantil del Norte		701038		Republic National Bank (Extranjero)	
040102		The Royal Bank of Scotland México		701039		Royal Bank Of Canada (Extranjero)	
040103		American Express Bank (México)		701040		Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)	
040106		Bank of America México		701041		Societe Generale (Extranjero)	
040108		Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)		701042		Solomon Brothers (Extranjero)	
040110		Banco J.P. Morgan		701043		Standard Bank London (Extranjero)	
040112		Banco Monex		701044		Standard Chartered Bank (Extranjero)	
040113		Banco Ve por Más		701045		Swiss Bank Volksbank (Extranjero)	
040116		ING Bank (México)		701046		The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)	
040124		Deutsche Bank México		701047		UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)	
040126		Banco Credit Suisse México		701048		Union Bank (Extranjero)	
040127		Banco Azteca		701049		Westdeutsche Landeszbank Girozentrale (Extranjero)	
040128		Banco Autofin México		701050		William Financial Services Limited (Extranjero)	
040129		Barclays Bank México		701051		CME (Chicago Mercantile Exchange)	
040130		Banco Compartamos		701052		LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)	
040131		Banco Ahorro Famsa		701053		NYSE (New York Stock Exchange)	
040132		Banco Multiva		701054		Simex (Singapur Stock Exchange)	
040133		Banco Actinver		701059		Chicago Board Options Exchange – Chicago	
040134		Banco Wal-Mart de México Adelante		701060		Mid America Commodity Exchange – Chicago	

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Contrapartes

Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
040136	Banco Regional	701061	Commodity Exchange Incorporated – NewYork
040137	BanCoppel	701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
040138	Banco Amigo	701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
040139	UBS Bank México	701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
040140	Banco Fácil	701275	Asigna, Compensación y Liquidación
040141	Volkswagen Bank	701276	Chicago Board of Trade
040142	El Banco Deuno	701277	Credit Agricole Corp
040143	Consultoría Internacional Banco	701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
040144	The Bank of New York Mellon (México)	801150	Bank Morgan Stanley Ag
040145	Banco Base	801151	Smith Barney / Cgm Inc.
046048	Citibank (Banamex USA)	801152	Citi Bank N.A. NewYork Officers
047005	Morgan Stanley and Company Limited	801153	Pershing Inc.
076000	Otros Operadores	801154	Calyon Financial Inc.
076001	Derfin	801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
076008	Stock & Price	801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
076010	Scotia Inverlat Derivados	801157	Segregación de Instrumentos
076014	García Macías, Aranceda y Asociados GAMA Derivados	801158	Segregación Inversa de Instrumentos
076018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)	801159	Reclasificaciones
076022	Darka	801160	Acciones Propias
076029	Grupo E especializado en Futuros y Otros Derivados	801161	Cortes Transversales
076043	Timber Hill LLC.	801162	Bank West
076044	Enlace Derivados	801163	Bcpbank Canada
076048	Intercom Derivados	801164	Bridgewater Bank
079001	Bancomer Holding-Islas Caimán	801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
079003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.	801166	Canadian Tire Bank
079004	Bancomer Foreign Exchange, Inc-Delaware, E.U.A.	801167	Canadian Western Bank
079005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo	801168	Citizens Bank Of Canada
079006	Euro-American Capital Corporation Limited-Islas Caimán	801169	Cs Alterna Bank
079009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.	801170	Dundee Bank Of Canada
079010	California Commerce Bank-California, E.U.A.	801171	First Nations Bank Of Canada
079012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda	801172	General Bank Of Canada
079013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda	801173	Laurentian Bank Of Canada
079014	Serfin International Bank and Trust – Islas Caimán	801174	Manulife Bank Of Canada

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Catálogo de Contrapartes

Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
079015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.	801175	National Bank Of Greece (Canada)
079016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán	801176	Pacific & Western Bank Of Canada
079017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán	801177	Wachovia Bank N.A.
079018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán	801178	Wells Fargo Bank N.A.
079022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801179	Us Bank N.A.
079023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.	801180	Suntrust Bank
079024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.	801181	Hsbc Bank Usa N.A.
079025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.	801182	Fia Card Svc N.A.
079026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp	801183	Regions Bank
079027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.	801184	National City Bank
079028	BBVA Bancomer USA	801185	Branch Bkg & TC
079029	Dinero Express	801186	State Street B&TC
079030	Banorte USA Corporation	801187	Countrywide Bank N.A.
079031	INB Financial Corp.	801188	Pnc Bank N.A.
079032	INB Delaware Corporation	801189	Keybank N.A.
079033	Inter Nacional Bank	801190	Lasalle Bank N.A.
080000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras	801191	North Fork Bank
080001	Accl Securities Incorporated	801192	Manufacturers & Traders Tc
080004	Afin Securities International Limited	801193	Bank Of The West
080005	Arka Securities Incorporated	801194	Fifth Third Bank
080008	BBVA Bancomer Securities International Inc.	801195	Northern TC
080009	BBVA Bancomer Holdings Corporation	801196	Goldman Sachs Paris
080013	Vedormex Incorporated	900000	Otros mandatarios
080014	Vedormex Global Advisors Incorporated	900001	Schroders Plc.
080015	Vedormex International Incorporated	900002	Blackrock Inc.
080019	Valores Finamex Corporation, Inc.	910000	Otras Bolsas de Derivados
		920000	Otros Socios Operadores
		930000	Otros Socios Liquidadores
		940000	Otras Cámaras de Compensación

Catálogo de Aviso de Recomposición

Clave Tipo de Entidad	Descripción
0	No aplica recomposición
1	En caso de encontrarse en proceso de recomposición se opta por conservar el instrumento
2	En caso de encontrarse en proceso de recomposición se opta por vender el instrumento

Catálogo de Tipo de Depósito

Clave Tipo de Entidad	Descripción
1	Depósitos en instituciones financieras
2	Depósitos con custodios
3	Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)

Anexo 078

Catálogo de Aviso de Recomposición		Catálogo de Tipo de Depósito	
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Clave Tipo de Entidad	Descripción
		4	Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados).

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMDDAAAAMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ El valor de mercado del reporte se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporte} = \text{Monto} \times \left[\frac{1 + \frac{\text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360}}{1 + \frac{\text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360}} \right]$$

Monto: costo total inicial del reporte (precio sucio al inicio del reporte multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporte).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporte.

Anexo 078

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES	PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporte.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporte proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporte y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporte a la fecha del reporte.

⁸ La calificación de la contraparte, emisión o emisor se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora. El formato para la hora ser de 4 caracteres numéricos = "HHMM" donde:

HH = hora

MM = min

El huso horario, será el de la hora del centro de México.

¹¹ El Activo Total de la Sociedad de Inversión será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

Anexo 078

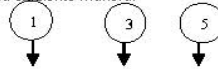
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect.Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.
 Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.
- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se anotará un CERO y espacios en blanco.
- VII. En el detalle 307, las operaciones que correspondan a los conceptos de los identificadores 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, señalados en el "Catálogo de Subtipo de Movimiento" se deberán reportar el día de su liquidación con el tipo de liquidación "1", Mismo día, las operaciones que correspondan al indicador 1 del "Catálogo de Subtipo de Movimiento", se deberán reportar de acuerdo con su fecha de liquidación, misma que podrá corresponder al tipo de liquidación 1, 2 o 3
- VIII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- IX. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta ("Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0300" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefiore Básica dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Anexo 078

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

FORMATO DEL ARCHIVO : 0300	PROCESO : FINANCIERO
FUENTE : SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

20080307_SB_530_002.0300

Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_002.0300.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuse, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_002.0300

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- X. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/FINAN/P RUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/FINAN/P RUEBAS/TRANSMISION